



ANEXO 1

PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS

CENTRO: Centro de Emprendimiento UCM-Santander

El Centro de Emprendimiento UCM-Santander, al encontrarse ubicado dentro del Instituto Pluridisciplinar, se rige por el protocolo establecidos por el edificio, y que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección: [Introducir URL](#)

Adicionalmente, y debido a las peculiaridades del espacio de trabajo, el presente documento incorpora medidas específicas.

1.- RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

- La Oficina Complutense del Emprendimiento (Compluemprende) autorizará a las personas que pueden hacer uso del espacio, asignando días y horarios.
- Se crearán grupos burbuja para limitar los contactos entre emprendedores y el personal.
- Se instalará en la puerta, un sistema de registro de huellas, para tener el control de todas las personas que ha accedido al espacio.
- Se habilitará un dispensador de gel hidroalcohólico justo antes de la puerta de acceso al espacio, para la limpieza de manos, siendo obligatorio su uso al entrar y salir del Centro.
- Solo podrán acceder aquellas personas autorizadas mediante huella dactilar.
- Se prohíbe la entrada al espacio de terceras personas que no cuentan con autorización.
- Es obligatorio el uso de mascarilla para entrar al espacio.
- Se instalarán puntos de gel hidroalcohólicos distribuidos por todas las zonas y espacios.
- Queda prohibido el uso de cocina, microondas y frigorífico.
- Las mesas de la cocina, solo se podrán utilizar de forma individual.
- Todo el mobiliario estará separado, respetando la medida mínima de 1.5 metros entre personas.
- Apertura de ventanas para garantizar la correcta ventilación del espacio.
- Se dispondrán de mascarillas a disposición de los usuarios en caso de que sea necesario.

2. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

- El horario será el establecido por el Instituto Pluridisciplinar.
- El control de asistencia se realiza mediante huella dactilar.

3. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Se combinarán jornadas presenciales y virtuales de trabajo, repartidos por semanas.
- Se crearán grupos de asistencia presencial al espacio, formado por emprendedores autorizados y personal de la Universidad Complutense de Madrid, de tal forma que se limite el contacto y propagación del virus.
- Se reduce la ocupación del espacio:
 - Salas de reuniones pequeñas podrán reunirse hasta un máximo de tres personas, con distancia de al menos 1.5 metros entre las personas, y siempre con ventanas abiertas que faciliten la oxigenación del espacio.
 - Sala de reuniones: podrán reunirse hasta un máximo de 8 personas, garantizando la distancia de seguridad de al menos 1.5 metros, y siempre con ventanas abiertas que faciliten la oxigenación del espacio.
 - Sala de Conferencias: podrán reunirse hasta un máximo de 16 personas, garantizando la distancia de seguridad de al menos 1.5 metros, y siempre con ventanas abiertas que faciliten la oxigenación del espacio.
 - Espacios de trabajo común: todo el mobiliario está separado respetando las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias. Se trabajará haciendo uso de mascarillas y ventanas abiertas.

4. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS PRESENCIALES

- Inicialmente, las actividades de asesoramiento y formación se prestarán de forma telemática.
- La evolución de actividades presenciales dependerá de la evolución de la pandemia.

5. CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO COVID

- Se siguen las recomendaciones establecidas en el protocolo establecido por el Instituto Pluridisciplinar, y que dice lo siguiente:
 - De acuerdo con la clasificación del personal que se establece en la Guía elaborada por la Unidad de PRL, todo el personal del Instituto se encuadra en el escenario 3: Baja probabilidad de exposición.
 - En caso de que un trabajador presente fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, **NO DEBE ACUDIR AL CENTRO DE TRABAJO**, debe llamar en primer lugar al Centro de salud o al teléfono de atención al COVID 900 102 112. Si el Médico de Atención Primaria le comunica que debe permanecer en su domicilio, debe llamar al comunicarlo inmediatamente a:
 - Al Servicio Médico del Trabajo de la UCM a través de sermed@ucm.es (teléfonos: 1581/1582; Mañanas: Lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h; Tardes: Lunes a viernes de 16:00 a 19:00 h), o contactar con la Unidad de Riesgos Laborales para asesoramiento (prl@ucm.es, extensiones 6583 / 6584). Deberá incluir también en dicho correo el domicilio completo de su Centro de Salud, así como el nombre de su médico de Atención Primaria para que el facultativo pueda contactar y confirmar posibles dudas en relación con su estado de salud.
 - Al responsable de su laboratorio o CAI, en su caso
 - En caso de que alguna de las personas que deban reincorporarse o se hayan reincorporado tenga conocimiento de que han estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada de covid19 (convivientes o a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), aunque permanezca asintomática:
 - No deberá incorporarse al trabajo durante al menos 14 días.
 - Lo comunicará según se establece para las personas sintomática.
 - En el Centro **NO EXISTE** ninguna persona incluida en las siguientes situaciones de exposición al riesgo:
 - Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a personas sintomáticas
 - Personal sanitario sin contacto directo con personas sintomáticas
 - Personal de laboratorio que trabaja con muestras de diagnóstico virológico
 - Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario